



BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO FONDO CONTEMPORÁNEO GUÍA DE REPROGRAFÍA



El servicio de reprografía del material documental del Fondo Contemporáneo de la Biblioteca Nacional de México (BNM), está restringido en los siguientes casos:

- Publicaciones deterioradas (encuadernación rota, hojas quebradizas o con microorganismos).
- Volúmenes cuyo grosor exceda los 6 cm.
- Obras y ediciones protegidas por la Ley General de Bienes Nacionales y por la Ley Federal del Derecho de Autor.
- La reproducción digital o fotográfica de más de 10% de las obras, conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley General de Bienes Nacionales.

I. TOMA FOTOGRÁFICA SIN FINES DE LUCRO

Para este servicio, el usuario deberá atender los siguientes lineamientos:

1. Presentar identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte); en caso de ser estudiante, presentar credencial vigente de la institución de procedencia.
2. Usar únicamente teléfono celular, tablets y/o cámara no profesional, sin flash, sin iluminación, sin tripié.
3. Señalar con toda precisión el material a reproducir para la investigación o proyecto.
4. Atender las observaciones que realice el personal bibliotecario de Servicios de Información.
5. Solicitar en el mostrador de atención al público la siguiente documentación y entregar ahí mismo:
 - Carta compromiso.
 - Copia de la identificación (credencial de elector o pasaporte); en caso de ser estudiante: copia de la credencial de la institución de donde procede.

II. DIGITALIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO REALIZADA POR LA PROPIA INSTITUCIÓN

Para solicitar la reproducción digital de los materiales documentales del Fondo Contemporáneo de la BNM, el usuario deberá atender los siguientes lineamientos:

1. Presentar identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte); en caso de ser estudiante, presentar credencial vigente de la institución de donde procede.
2. Señalar con toda precisión el material a reproducir para la investigación o proyecto.
3. Entregar la siguiente documentación:
 - Carta solicitud dirigida a la **Dra. Silvia Salgado Ruelas, coordinadora de la BNM**, elaborada en papel membretado, donde se especifique la naturaleza de la investigación, la referencia completa del material a reproducir (autor, título, pie de imprenta, año de edición, páginas y clasificación), el uso que se dará a la reprografía y el formato digital requerido (PDF, JPG o TIFF), la carta deberá llevar membrete y sello de la institución que avale la investigación.
 - Firmar una carta compromiso que debe solicitar en el mostrador de atención al público.
 - Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte).
 - Realizar el pago de la reproducción digital conforme a la tabla de costos vigentes.



BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO FONDO CONTEMPORÁNEO GUÍA DE REPROGRAFÍA



La documentación anterior se presentará en original y una copia para acuse del solicitante, y se entregará en la jefatura de Servicios de Información.

III. DIGITALIZACIÓN CON FINES DE LUCRO, PUBLICACIÓN Y/O EXHIBICIÓN

Para solicitar la reproducción digital de los materiales documentales del Fondo Contemporáneo de la BNM, el usuario deberá atender los siguientes lineamientos:

1. Presentar identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte); en caso de ser estudiante, presentar credencial vigente de la institución de donde procede.
2. Señalar con toda precisión el material a reproducir para la investigación o proyecto.
3. Entregar en el mostrador de atención al público la siguiente documentación:
 - Carta solicitud dirigida a la **Dra. Silvia Salgado Ruelas, coordinadora de la BNM**, elaborada en papel membretado, donde se especifique la naturaleza de la investigación, la referencia completa del material a reproducir (autor, título, pie de imprenta, año de edición, páginas y clasificación), el uso que se dará a la reprografía y el formato digital requerido (PDF, JPG o TIFF), la carta deberá llevar membrete y sello de la institución que avale la investigación.
 - Carta compromiso elaborada en papel membretado y con sello de la institución que avale la investigación o el proyecto.
 - Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte).
 - Realizar el pago de la reproducción digital conforme a la tabla de costos vigentes.
 - Firmar una carta compromiso que debe solicitar en el mostrador de atención al público.

La documentación anterior se presentará en original y una copia para acuse del solicitante.

IV. FILMACIÓN Y/O TOMA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL DE LOS MATERIALES DOCUMENTALES Y/O DE LA OBRA PLÁSTICA DEL FONDO CONTEMPORÁNEO DE LA BNM, CON FINES LUCRATIVOS, PARA PUBLICACIÓN Y/O EXHIBICIÓN.

Si el usuario desea este servicio, atenderá los siguientes lineamientos:

1. Presentar identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte); en caso de ser estudiante, presentar credencial vigente de la institución de donde procede.
2. Previo a la toma fotográfica señalará con toda precisión el material a reproducir y generará el listado que incluirá en su solicitud de toma fotográfica para su investigación o proyecto.
3. Para autorizar la sesión fotográfica entregará en el mostrador de atención al público del Departamento de Servicios de Información de la BNM, la siguiente documentación para que sea sellada:
 - Carta solicitud dirigida a la **Dra. Silvia Salgado Ruelas, coordinadora de la BNM**, elaborada en papel membretado, donde se especifique la naturaleza de la investigación, el listado del material a reproducir, de los cuales deberá dar la referencia completa (autor, título, pie de imprenta, año de edición, páginas, clasificación y colección), el uso que se dará a la filmación y/o toma fotográfica, además de dar el nombre de quienes intervendrán en la actividad. La carta deberá llevar sello de la institución que avale el proyecto o la investigación.



BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO FONDO CONTEMPORÁNEO GUÍA DE REPROGRAFÍA



- Carta compromiso en papel membretado y con sello de la institución que avale la filmación y/o toma fotográfica.
 - Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte) de las personas que intervendrán en la actividad (solicitante, fotógrafo y asistentes).
 - Relación del equipo fotográfico que ingresará a las instalaciones del Fondo Contemporáneo de la BNM.
 - La documentación anterior se presentará en original y una copia para acuse del solicitante.
4. Realizar el pago conforme a la tabla de costo vigente
 5. Firmar una carta compromiso que debe solicitar en el mostrador de atención al público.
 6. La calidad de las tomas fotográficas es responsabilidad del usuario, por lo que se recomienda revisar las imágenes que se tomen, ya que cada permiso es válido para una sola sesión.
 7. Atender las indicaciones del personal de la BNM sobre el adecuado manejo de las publicaciones; en caso contrario, la sesión fotográfica será suspendida.
 8. Los daños ocasionados a las publicaciones de la BNM durante la reprografía serán responsabilidad del usuario y cubrirá los costos (materiales y personal calificado) que implique la restauración; además de proceder conforme a la normatividad aplicable.
 9. La toma fotográfica y/o filmación se realizará los siguientes 10 días hábiles posteriores a la obtención del permiso y el pago.
 10. No se podrá ejercer el permiso para hacer tomas y/o filmaciones de un año a otro.

V. AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMÁGENES CON FINES DE PUBLICACIÓN

Si el material a reproducir será publicado en medios impresos, electrónicos, exposiciones, o cualquier otro soporte, el usuario atenderá las siguientes indicaciones:

1. Pedir en el mostrador de atención al público el formato: "Solicitud para el uso de imágenes con fines de publicación de los materiales documentales de la Biblioteca Nacional de México", y entregarlo por duplicado, junto con la documentación que ahí se indica.
2. Cuando la solicitud esté autorizada, se le entregará al usuario uno de los originales y el otro quedará en su expediente.

VI. CRÉDITOS

El pie de foto de cada imagen utilizada debe redactarse de la siguiente manera:

Literatura Mexicana e Iberoamericana: preparatoria. Primera edición.

México, Trillas, 2015

Fondo Contemporáneo de la Biblioteca Nacional de México.

Los créditos institucionales se indicarán de la siguiente manera:

Biblioteca Nacional de México

Instituto de Investigaciones Bibliográficas

Universidad Nacional Autónoma de México



BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO FONDO CONTEMPORÁNEO GUÍA DE REPROGRAFÍA



FILMACIÓN Y/O TOMA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO (BNM)

En la Dirección General del Patrimonio Universitario, el solicitante entregará la siguiente documentación.

- Carta dirigida al Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes, director general del Patrimonio Universitario (DGPU), solicitando autorización para realizar la filmación y/o toma fotográfica de las instalaciones interiores o exteriores de la BNM, indicando la naturaleza del proyecto o de la investigación, el uso que se dará a la filmación y/o toma fotográfica y el nombre de quienes intervendrán en la actividad. La carta deberá llevar membrete y sello de la institución que avale la actividad. La DGPU se ubica en las Oficinas Administrativas Exteriores, edificios A y B, Planta Baja, Zona Cultural, Ciudad Universitaria (frente a Universum).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), de las personas que intervendrán en la actividad (solicitante, fotógrafo y asistentes).

En caso de ser aprobada la solicitud, en la BNM deberá entregar:

- Copia de la documentación que entregó en la DGPU.
- Copia del oficio de autorización de la DGPU.
- Relación del equipo fotográfico que ingresará a las instalaciones de la BNM.

SOLICITUD DE PERMISO PARA USO DE IMÁGENES Y/O INSTALACIONES CON FINES DE PUBLICACIÓN

Cuando el usuario desee utilizar imágenes de las instalaciones interiores y/o exteriores, y/o de la obra plástica y/o de los materiales documentales de la BNM con fines de publicación, deberá tramitar ante las instancias correspondientes, los permisos respectivos para el uso de las imágenes en formato impreso o electrónico y en cualquier otro soporte, como lo establece la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.